

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA**

**RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00220**

**DEMANDANTE: CELESTINA LAUREANO AMAYA**

**DEMANDADO: JOSE CARLO GUZMAN CARDENAS**

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento allegada por parte del profesional de la defensoría pública, mediante el cual manifestó que la usuaria demandante dentro del presente proceso vive en una comunidad indígena y que no ha podido comunicarse con ella, argumento válido para el despacho, haciéndose necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el artículo 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, DISPONE:

FIJAR el día CUATRO (4) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 10:30 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams.

Se les solicita a las partes hacer llegar el correo electrónico de sus testigos y/o informar en caso de no poder asistir a través de Teams, a fin de adecuar una sala dentro del palacio de justicia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Promiscuo 002

Juzgado De Circuito

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd1fb79bd83afbcc600433f752fa1cfedf781dbad26243fbd8a746c68c55a5fb**

Documento generado en 30/08/2021 04:19:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>